

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 17 de enero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-03**

| EXPEDIENTE     | TITULARES                                     | DEPENDENCIA | NÚMERO DE AUTO | FECHA DE AUTO | ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA-   |
|----------------|---|-------------|----------------|---------------|--|
| AF8-141        | SIXTO RODULFO MORA CALDERON                   | PAR CÚCUTA  | PARCU-0032     | 16/01/2025    | <a href="#">AUTO-PARCU-0032-EXP-AF8-141-INF-SALVAMENTO-MINERO</a>  |
| ARE-PLT-15121  | COOPROCARCAT – LUIS ALONSO CAMACHO FLORES     | PAR CÚCUTA  | PARCU-0033     | 16/01/2025    | <a href="#">AUTO-PARCU-0033-EXP-ARE-PLT-15121-INF-SALVAMENTO-MINERO</a>  |
| ARE-QE5- 11501 | LUIS DANIEL LOPEZ ORTIZ                       | PAR CÚCUTA  | PARCU-0034     | 16/01/2025    | <a href="#">AUTO-PARCU-0034-EXP-ARE-QE5-11501-INF-SALVAMENTO-MINERO</a>  |
| ARE-TBF-08001X | ELVER SANCHEZ PINEDA                          | PAR CÚCUTA  | PARCU-0035     | 16/01/2025    | <a href="#">AUTO-PARCU-0035-EXP-ARE-TBF-08001X-INF-SALVAMENTO-MINERO</a>   |
| DDG-082        | RICHAR ELIAS PEREZ SANCHEZ                    | PAR CÚCUTA  | PARCU-0036     | 16/01/2025    | <a href="#">AUTO-PARCU-0036-EXP-DDG-082-ACTUALIZACION-PTO</a>  |
| DC9-081        | LUIS CARLOS FORERO PARRA                      | PAR CÚCUTA  | PARCU-0037     | 16/01/2025    | <a href="#">AUTO-PARCU-0037-EXP-DC9-081-ACTUALIZACION-PTO</a>  |
| 640            | EXPLOTACIÓN DE MINERALES LTDA.-EXPLOMIN LTDA. | PAR CÚCUTA  | PARCU-0038     | 16/01/2025    | <a href="#">AUTO-PARCU-0038-EXP-640-OBLIGACIONES</a>   |
| IFM-09561      | INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS S.A.S.           | PAR CÚCUTA  | PARCU-0039     | 16/01/2025    | <a href="#">AUTO-PARCU-0039-EXP-IFM-09561-REQUERIR-BAJO-CAUSAL-DESISTIMIENTO</a>   |
| 220R           | CARBOEXCO C.I. LTDA                           | PAR CÚCUTA  | 907-5534       | 16/01/2025    | Una vez verificado el expediente digital del título minero 220R, se Aprueba la póliza cumplimiento Minero Ambiental No 49-43-101003897 de fecha de expedición del 29 de noviembre de 2024, con vigencia hasta el 5 de diciembre de 2025, expedida por Seguros del Estado SA. |

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 17 de enero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-03**

|         |   |            |          |            |  |
|---------|---|------------|----------|------------|--|
|         |   |            |          |            | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18210434 del 07/ENE/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>  |
| FCC-834 | DARIO ADELMO NOVA ACOSTA, EXPLOTACIONES CAMILA S.A.S. | PAR CÚCUTA | 907-5535 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FCC-834, se Aprueba la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 05 - 0080005 de fecha de expedición del 21 de AGOSTO de 2024, con vigencia hasta el 21/08/2025, expedida por Berkley International Seguros Colombia SA.,</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18213096 del 07/ENE/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol> |
| FHN-081 | SOCIEDAD CARBONES LAS ALBARICAS S.A.S                 | PAR CÚCUTA | 907-5536 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FHN-081, se Aprueba la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 49-43-101003919 de fecha de expedición del 17 de diciembre de 2024, con vigencia hasta el 22 de diciembre de 2025, expedida por Seguros del Estado SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18215111 del 07/ENE/2025</li> </ol>  |

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 17 de enero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-03**

|            |   |            |          |            |   |
|------------|---|------------|----------|------------|---|
|            |   |            |          |            | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>   |
| ICQ-08404  | SIMON OROSTEGUI CORREA  | PAR CÚCUTA | 907-5537 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-08404, se Aprueba la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 96-43-101007715 fecha de expedición del 19 de diciembre de 2024, con vigencia hasta el 20 de diciembre de 2025, expedida por Seguros del Estado SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18230687 del 07/ENE/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol> |
| JLV-15522X | HECTOR JULIO LINDARTE CARRASCAL, LUZ YANEY CHUSCANO ANTOLINEZ | PAR CÚCUTA | 907-5538 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JLV-15522X, se Aprueba la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 49-43-101003922 fecha de expedición del 18 de diciembre de 2024, con vigencia hasta el 7 de diciembre de 2025, expedida por Seguros del Estado SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18237914 del 07/ENE/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol> |

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 17 de enero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-03**

|            |                           |            |          |            |   |
|------------|---------------------------|------------|----------|------------|---|
| LCC-10541  | TRITURADORA EL GUAYABAL   | PAR CÚCUTA | 907-5539 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero LCC-10541, se Aprueba la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 84294 fecha de expedición del 09 de Diciembre de 2024, con vigencia hasta el 06/12/2025, expedida por Berkley International Seguros Colombia SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18284524 del 07/ENE/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>        |
| LCC-10542X | TRITURADORA EL GUAYABAL   | PAR CÚCUTA | 907-5540 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero LCC-10542X, se Aprueba la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 05 - 0084293 de fecha de expedición 09 de Diciembre de 2024, con vigencia hasta el 06/12/2025, expedida por Berkley International Seguros Colombia SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18284589 del 07/ENE/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol> |
| FGL-083    | JOSE JAIME DELGADO IBARRA | PAR CÚCUTA | 907-5541 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FGL-083, se Aprueba la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 05 -</p>  |

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 17 de enero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-03**

|         |   |            |          |            |  |
|---------|---|------------|----------|------------|--|
|         |   |            |          |            | <p>0082668 fecha de expedición del 31 de Octubre de 2024, con vigencia hasta el 24/10/2025, expedida por Berkley International Seguros Colombia SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18326324 del 07/ENE/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>  |
| GITO-02 | PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO S.A. PRECONCRETOS S.A. | PAR CÚCUTA | 907-5542 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GITO-02, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO S.A. PRECONCRETOS S.A.:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y allegue los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento No 475-46-99400000488, con vigencia de INICIO 30/DIC/2024, HASTA 30/DIC/2025, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, toda vez que revisada la información la póliza NO SE ENCUENTRA firmada por el tomador correspondiente. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> </ol> |

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 17 de enero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-03**

|            |   |            |          |            |   |
|------------|---|------------|----------|------------|---|
|            |   |            |          |            | <p><b>2.</b> Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>  |
| JLV-15522X | HECTOR JULIO LINDARTE CARRASCAL, LUZ YANEY CHUSCANO ANTOLINEZ | PAR CÚCUTA | 907-5543 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. JLV-15522X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero HECTOR JULIO LINDARTE CARRASCAL, LUZ YANEY CHUSCANO ANTOLINEZ:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y allegue los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento No 49-43-101003922 expedida por Seguros del Estado SA. con vigencia del 07/DIC/2024 , hasta el 07/DIC/2025, toda vez que revisada la información La póliza NO SE encuentra firmada por el tomador correspondiente. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p><b>1.</b> Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>2.</b> Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
| C-487-54   | JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ                                   | PAR CÚCUTA | 907-5544 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero C-487-54, se Aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2012.</p> <p><b>1.</b> Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18327677del 08/ENE/2025</p> <p><b>2.</b> Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>  |

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 17 de enero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-03**

|          |  |            |          |            |   |
|----------|--|------------|----------|------------|---|
|          |  |            |          |            | <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>  |
| C-487-54 | JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ                        | PAR CÚCUTA | 907-5545 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero C-487-54, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2015.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 18320213 del 08/ENE/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol> |
| GBB-082  | CARBOMAS S.A.S., MATEO ACEVEDO GALVIS              | PAR CÚCUTA | 907-5546 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GBB-082, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 18306856 del 07/ENE/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>  |
| GKT-081  | SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S. | PAR CÚCUTA | 907-5547 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GKT-081, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2013.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17295197, 18365875 del 08/ENE/2025</li> </ol>   |

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 17 de enero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-03**

|         |  |            |          |            |  |
|---------|--|------------|----------|------------|--|
|         |  |            |          |            | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>  |
| GKT-081 | SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S. | PAR CÚCUTA | 907-5548 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GKT-081, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2012.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 17294788, 18365842 del 08/ENE/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol> |
| FKJ-145 | C.I. PETROCIVILES LTDA                             | PAR CÚCUTA | 907-5549 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FKJ-145, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18362384 del 08/ENE/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>           |
| 1979T   | EXPLOTADORES DE CARBON LTDA EXPLOCAR LTDA          | PAR CÚCUTA | 907-5550 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 1979T, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023.</p>   |

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 17 de enero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-03**

|            |                                |            |          |            |   |
|------------|--------------------------------|------------|----------|------------|---|
|            |                                |            |          |            | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 17640451, 18379071 del 08/ENE/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>   |
| LDR-14311X | COOVOLSA LTDA                  | PAR CÚCUTA | 907-5551 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero LDR-14311X, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18288419 del 07/ENE/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol> |
| QFP-09531  | ANA MARIA NAVARRO MACIAS       | PAR CÚCUTA | 907-5552 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero QFP-09531, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2018.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18214220 del 30/DIC/2024</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>  |
| 473        | CARLOS GONZALO HINOJOSA LOZANO | PAR CÚCUTA | 907-5553 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 473, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023.</p>  |

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 17 de enero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-03**

|         |                              |            |          |            |   |
|---------|------------------------------|------------|----------|------------|---|
|         |                              |            |          |            | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 17458955, 18215200 del 30/DIC/2024</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>   |
| 527     | GLADYS MARINA PEZZOTTI LEMUS | PAR CÚCUTA | 907-5554 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 527, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2018.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18205968 del 30/DIC/2024</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>                                |
| DKC-162 | CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS | PAR CÚCUTA | 907-5555 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DKC-162, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema realice y allegue los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 82982-1 de fecha de expedición 30/12/2024, con vigencia hasta el 13/11/2025, expedida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA.,</p> |

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 17 de enero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-03**

|        |                              |            |          |            |  |
|--------|------------------------------|------------|----------|------------|--|
|        |                              |            |          |            | <p>toda vez que revisada la información NO se encuentra bien diligenciada y esta misma NO cumple con el monto a asegurar en la Minuta del Contrato. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>  |
| 500694 | JORGE EDUARDO ROPER O BUSTOS | PAR CÚCUTA | 907-5556 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL No. 500694, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JORGE EDUARDO ROPER O BUSTOS:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el literal f artículo 112 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema realice y allegue los ajustes requeridos a la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 56-43-101000113 fecha de expedición del 10 de diciembre de 2024, con vigencia hasta el 11 de enero de 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO SA., toda vez que revisada la información NO se encuentra bien diligenciada y esta misma NO cumple con el monto a asegurar para la etapa contractual. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> </ol> |

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 17 de enero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-03**

|         |  |            |          |            |   |
|---------|--|------------|----------|------------|---|
|         |  |            |          |            | <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>   |
| GKT-081 | SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S. | PAR CÚCUTA | 907-5557 | 16/01/2025 | <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, al Formato Basico Minero anual 2020, toda vez que revisada la información se encuentra correctamente diligenciada, es coherente y concordante entre si sin embargo; El plano anexo NO se encuentra georreferenciado correctamente tal como lo establece la normatividad vigente, dando cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
| GI7-131 | NANCY YANETH PEÑA RAMIREZ                          | PAR CÚCUTA | 907-5558 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GI7-131, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17279130, 18365581 del 13/ENE/2025</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>   |

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 17 de enero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-03**

|           |  |            |          |            |   |
|-----------|--|------------|----------|------------|---|
| ICQ-08491 | JULIANA PATRICIA VILLABONA PABON, PRIBIET S.A.S., LAS PEÑITAS S.A.S., PIEDRA NORTE S.A.S., ARCENIO GELVEZ GARCIA, ESTHER SALAZAR RUGELES, MARISOL PICO VEGA, PIEDRA LISA S.A.S., DANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESES, ES TU CASA S.A.S., YADY MILENA GUERRERO , WORLD OF THE THINGS S.A. | PAR CÚCUTA | 907-5559 | 16/01/2025 | Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-08491, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023.<br><br><ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 18342429 del 13/ENE/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>        |
| 035-93    | PEDRO MIGUEL VARGAS CORDERO  | PAR CÚCUTA | 907-5560 | 16/01/2025 | Una vez verificado el expediente digital del título minero 035-93, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022.<br><br><ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 17237109, 18406502 del 13/ENE/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol> |
| UDU-13301 | PEDRO EDUARDO MOLINA IBARRA  | PAR CÚCUTA | 907-5561 | 16/01/2025 | Una vez verificado el expediente digital del título minero UDU-13301, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2021.<br><br><ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 18330048, 18120889 del 13/ENE/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> </ol>  |

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 17 de enero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-03**

|          |                                   |            |          |            |   |
|----------|-----------------------------------|------------|----------|------------|---|
|          |                                   |            |          |            | <p><b>3.</b> Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>  |
| C-487-54 | JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ       | PAR CÚCUTA | 907-5562 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero C-487-54, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2012.</p> <p><b>1.</b> Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18327629 del 13/ENE/2025</p> <p><b>2.</b> Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>3.</b> Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p> |
| HBWK-05  | COAL NORTE SAS                    | PAR CÚCUTA | 907-5563 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HBWK-05, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2004.</p> <p><b>1.</b> Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18276734 del 13/ENE/2025</p> <p><b>2.</b> Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p><b>3.</b> Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>  |
| DHT-142  | C.I. BULK TRADING CUCUTA COLOMBIA | PAR CÚCUTA | 907-5564 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DHT-142, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023.</p> <p><b>1.</b> Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 17385998, 18406766 del 13/ENE/2025</p>   |

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 17 de enero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-03**

|            |   |            |          |            |  |
|------------|---|------------|----------|------------|--|
|            |   |            |          |            | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>  |
| GJI-08221X | KELLY JHOHANNA SUAREZ TORRES, JOSE DEL CARMEN BELTRAN LOPEZ | PAR CÚCUTA | 907-5565 | 16/01/2025 | <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual 2010, toda vez que revisada la información NO se encuentra correctamente diligenciada. Los datos de producción y liquidación de regalías NO concuerdan con lo reportado para la anualidad a evaluar. El plano anexo se encuentra georreferenciado correctamente tal como lo establece la normatividad vigente, dando cumplimiento a la Resolución No 504 de 2018 de la ANM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol> |
| GKT-081    | SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA D.D.I. MINING S.A.S.          | PAR CÚCUTA | 907-5566 | 16/01/2025 | <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual 2014, toda vez que revisada la información NO se encuentra correctamente diligenciada. Sin embargo el plano anexo NO está acorde a lo establecido en la normativa vigente. El plano anexo NO cumple con los requerimientos de información geográfica referidas al Origen Nacional / sistema de referencia MAGNA-SIRGAS. Para lo</p>   |

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 17 de enero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-03**

|            |   |            |          |            |   |
|------------|---|------------|----------|------------|---|
|            |   |            |          |            | <p>cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>  |
| GJI-08221X | KELLY JHOHANNA SUAREZ TORRES, JOSE DEL CARMEN BELTRAN LOPEZ | PAR CÚCUTA | 907-5567 | 16/01/2025 | <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual 2021, toda vez que revisada la información NO se encuentra bien diligenciada. Los datos de producción y liquidación de regalías NO concuerdan con lo reportado para la anualidad a evaluar. El plano anexo al FBM, NO contiene la información correspondiente a las actividades realizadas para el periodo de la anualidad 2021, sin embargo se encuentra georreferenciado correctamente tal como lo establece la normatividad vigente, dando cumplimiento a la Resolución No 504 de 2018 de la ANM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol> |
| UDU-13301  | PEDRO EDUARDO MOLINA IBARRA                                 | PAR CÚCUTA | 907-5568 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero UDU-13301, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2023.</p>  |

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 17 de enero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-03**

|           |                             |            |          |            |   |
|-----------|-----------------------------|------------|----------|------------|---|
|           |                             |            |          |            | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 18205992 del 30/DIC/2024</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>   |
| C-487-54  | JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ | PAR CÚCUTA | 907-5569 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero C-487-54, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 18171372 del 30/DIC/2024</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>   |
| 04-018-98 | CARBOEXCO C.I. LTDA         | PAR CÚCUTA | 907-5570 | 16/01/2025 | <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos al Formato Basico Minero anual 2023, toda vez que revisada la información se encuentra bien diligenciada. Sin embargo el documento anexo referente al plano NO se permite visualizar, NO se presenta en el formato debido para la evaluación por lo tanto NO CUMPLE con la normatividad vigente dada en la Resolución vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No. 504 de 008 de la ANM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> |

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 17 de enero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-03**

|           |   |            |          |            |  |
|-----------|---|------------|----------|------------|--|
|           |   |            |          |            | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>  |
| FHJ-144   | CARBOEXCO C.I. LTDA                                     | PAR CÚCUTA | 907-5571 | 16/01/2025 | <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos, al Formato Basico Minero anual 2023, toda vez que revisada la información NO se encuentra bien diligenciada, los datos de producción y liquidación de regalías NO se evidencian en el expediente, el ítem D "Programación del trabajo", NO concuerda con lo reportado en el ítem E "empleo", así mismo tampoco coincide con el ítem F.1 "seguridad social". El plano anexo se encuentra georreferenciado correctamente tal como lo establece la normatividad vigente, dando cumplimiento a la Resolución 504 de 2018 de la ANM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol> |
| ICQ-09041 | PRODUCTOS ESPECIALES DE CONCRETO S.A. PRECONCRETOS S.A. | PAR CÚCUTA | 907-5572 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ICQ-09041, Se Informa al titular que la póliza de cumplimiento Minero Ambiental No 49-43-101003412 fecha de expedición jueves, 21 de septiembre de 2023, con vigencia hasta el 23 de septiembre de 2024, expedida por Seguros del Estado SA., fue aprobada mediante auto 907-5263 del 09 de diciembre de 2024 notificado</p>   |

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 17 de enero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-03**

|         |                         |            |          |            |   |
|---------|-------------------------|------------|----------|------------|---|
|         |                         |            |          |            | <p>mediante estado No. 083 del 10 de diciembre de 2024, así mismo se le requirió la nueva póliza por estar vencida.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18377376 del 08/ENE/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>   |
| EHR-081 | GEOEXPLORACIONES S.A.S. | PAR CÚCUTA | 907-5573 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EHR-081, se Aprueba el Formato Básico Minero Anual 2022.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 18167708 del 30/DIC/2024</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>  |
| 373-54  | SIGMA S.A.S             | PAR CÚCUTA | 907-5574 | 16/01/2025 | <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - Anna Minería y realice los ajustes requeridos, al Formato Basico Minero anual 2022, toda vez que revisada la información NO se encuentra correctamente diligenciada, NO es coherente y concordante lo reportado en producción con los formularios de regalías; El plano anexo se encuentra georreferenciado correctamente tal como lo establece la normatividad vigente, dando cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de</p> |

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 17 de enero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-03**

|           |                              |            |          |            |   |
|-----------|------------------------------|------------|----------|------------|---|
|           |                              |            |          |            | <p>Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>  |
| OG2-08578 | YENER AUGUSTO JACOME MIRANDA | PAR CÚCUTA | 907-5575 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero OG2-08578, se Aprueba la póliza minero ambiental de cumplimiento No 49-43-101003931 fecha de expedición 08/ENE/2025, con vigencia hasta el 08/ENE/2026, expedida por Seguros del Estado SA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 18393400 del 09/ENE/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol> |
| DFI-151   | CARBONES LA ESPERANZA S.A.S. | PAR CÚCUTA | 907-5576 | 16/01/2025 | <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, al Formato Basico Minero anual 2021, toda vez que revisada la información NO se encuentra correctamente diligenciada, lo reportado en la producción no concuerda con los formularios presentados para las regalías. El plano anexo al FBM, NO contiene la información correspondiente a las actividades</p>  |

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 17 de enero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-03**

|           |   |            |          |            |  |
|-----------|---|------------|----------|------------|--|
|           |   |            |          |            | <p>realizadas para el periodo de la anualidad 2021. Se encuentra georreferenciado correctamente tal como lo establece la normatividad vigente, dando cumplimiento a la Resolución No 504 de 2018 de la ANM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol>  |
| JBD-16591 | LENIN ALFONSO SAYAGO CUEVAS, ZAMIR RICARDO VILLAMIZAR BERMUDEZ, DIEGO ALONSO ROJAS PAEZ | PAR CÚCUTA | 907-5577 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JBD-16591, se Aprueba la póliza minero ambiental de cumplimiento N° 475-46- 994000000307 fecha de expedición del 13/12/2024, con vigencia hasta el 06/DIC/2025, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 18326014 del 09/ENE/2025</li> <li>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol> |
| 122-93    | PROMEXCO S A  | PAR CÚCUTA | 907-5578 | 16/01/2025 | <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APOORTE No. 122-93, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero PROMEXCO S A:</p> <p>Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que</p>   |

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 17 de enero de 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.**

**EST-VSCSM-PARCU-03**

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | <p>ingrese al sistema realice y allegue los ajustes requeridos a la poliza de cumplimiento Minero Ambiental No 42-43-101006504 de fecha de expedición del 29 de mayo de 2024, con vigencia hasta el miércoles, 21 de mayo de 2025, expedida por Seguros del Estado SA., toda vez que revisada la información NO se encuentra bien diligenciada y esta misma NO cumple lo pactado en la MINUTA DEL CONTRATO, para el aseguramiento del título minero. Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li> <li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li> </ol> |
|--|--|--|--|--|

Elaboró: María Fernanda Rueda Vergel



**LILIAN SUSANA URBINA MENDOZA**  
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA